

INFORME DE RENDICION DE CUENTAS



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Enero 2020 – Diciembre 2020

CONSTRUCCIÓN DE PAZ



**FUERZA AÉREA
COLOMBIANA**
ASÍ SE VA A LAS
ESTRELLAS



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

Acuerdo de Paz

La **Fuerza Aérea Colombiana** ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. Este **Informe de Rendición de Cuentas** presenta la información de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre el **1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020**, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



También, se encuentra información de los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a la construcción de paz.

1. ¿Qué hicimos en el 2020?

La **Fuerza Aérea Colombiana** en el marco de su competencia ha desarrollado las siguientes acciones para la implementación del Acuerdo Final:

Avances en Instrumentos Normativos y Otras Acciones para la Construcción de Paz.

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado a PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

Instrumentos normativos

En esta sección encuentra la información sobre otras acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedidos con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz.



Punto 3 del Acuerdo

Fin del Conflicto:

3.4 Acuerdo sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres.

Compromiso Normativo	La Fuerza Pública con jurisdicción en el territorio, según sea el caso, deberá participar en la elaboración de los Planes Integrales de Prevención, bajo la coordinación de las gobernaciones y alcaldías.
Decreto Ley	Decreto 660 de 2018

¿Cómo lo hicimos?



- Desarrollo de actividades encaminadas al fortalecimiento de las herramientas, procesos y procedimientos para establecer mecanismos efectivos de prevención y reacción por parte de las autoridades de seguridad.
- Participación en consejos de seguridad con entidades públicas y privadas, estableciendo estrategias para mitigar acciones por parte de la amenaza en el área de interés.
- Participación en las coordinaciones de los Puestos de Mando Unificado regionales con el fin de tratar

temas relacionados con la seguridad ciudadana, incremento de delitos menores en sitios denominados como vulnerables para la población civil. Así mismo, se tratan temas relacionados con delitos como secuestro y extorsión los cuales se estaban llevando a cabo a por parte de integrantes de Grupos Armados Organizados a microempresarios y ganaderos de la región.

-  Operaciones de seguridad, apoyando la disminución de delitos como hurto, secuestro y homicidio durante el 2020.
-  La Fuerza Aérea Colombiana durante la marcha contra la violencia a la niñez en el mes de marzo desarrollo charlas en las Unidades Militares Aéreas sobre Prevención Reclutamiento Forzado, buscando la forma de generar estrategias para evitar este flagelo que nos afecta a todos como ciudadanos.
-  La Fuerza Aérea Colombiana realizó la verificación y búsqueda de información con las fuerzas amigas y red de apoyo con el fin de proyectar las medidas de seguridad y prevención en las zonas de interés.
-  Participación en las reuniones con el Comité de Restitución de Tierras en las cuales asisten las agencias involucradas y los representantes de las comunidades que se encontraban relacionados en el proceso de restitución de tierras y reubicación de la población desplazada a causa de la violencia. Durante el desarrollo de mencionadas reuniones se realizó el intercambio de información con el fin de facilitar el restablecimiento de los derechos de las personas que fueron víctimas de este flagelo.
-  Operaciones coordinadas e interinstitucionales para dar cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia de la Republica con respecto al cumplimiento del aislamiento obligatorio en el territorio Nacional, implementando dispositivos de Seguridad, mitigando el riesgo a la propagación del COVID-19.

- Cumplimiento con campañas de prevención referente al COVID-19, con las familias vulnerables de las comunas aledañas a las Unidades y familiares del personal de soldados que viven en áreas de orden público.
- En coordinación con las autoridades civiles y líderes comunitarios en el área de interés de cada una de las Unidades Militares Aéreas, se llevaron a cabo reuniones estableciendo estrategias de acción ante posibles alteraciones en el orden público o de tipo médico y sanitario que pudieran presentarse. Igualmente, se brindó apoyo a la población civil en la cuarentena decidiendo las responsabilidades específicas de cada Fuerza Militar, de la Policía Nacional y a su vez de la administración pública.
- Desarrollo de dispositivos de seguridad y escoltas para el transporte, distribución y entrega de ayudas humanitarias para la atención de la emergencia en San Andrés Islas, ocasionado por los eventos naturales de ETA y IOTA.
- Capacitación en el Grupo Aéreo del Caribe a (30) soldados de la Fuerza Aérea, (10) soldados del ejército nacional, (10) soldados Infantes de Marina de la Armada Nacional, personal civil de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), en temas relacionados con el trato de carga, higiene postural, seguridad física para el traslado del material a las bodegas UNGRD, y seguridad las 24 horas de las ayudas humanitarias en apoyo a la emergencia en San Andrés Isla ocasionado por los eventos naturales de ETA y IOTA.
- La Fuerza Aérea Colombiana a través del Grupo Aéreo del Caribe realizó (11) actividades encaminadas a la protección del medio ambiente mediante el conocimiento de elementos sólidos, orgánicos, línea blanca y de reciclaje en apoyo a la Gobernación Departamental y a la corporación

Coralina y Fundaciones encaminadas a la conservación medio Ambiental en San Andrés Islas.

¿Quiénes se beneficiaron?

Durante la vigencia 2020 la Fuerza Aérea Colombiana ha contribuido con acuerdos sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales en diferentes sectores del país como se relaciona a continuación:



-  Población civil que se encuentra en el área de interés de las Unidades Militares Aéreas.
-  Comunidades Indígenas del Amazonas.
-  Población civil de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
-  Instituciones de la Fuerza Pública: Ejército Nacional, Armada Nacional y Policía Nacional.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

La Fuerza Aérea Colombiana enfocó la gestión para la solución y trámite de los siguientes retos y desafíos:



-  Situación difícil de orden público por la presencia de disidencias de las extintas FARC, quienes desarrollan actividades de deforestación y minería ilegal.
-  Incremento de la presencia de migrantes extranjeros en situación de vulnerabilidad afectando la percepción de seguridad y afectación negativa a los aspectos sociales de convivencia.
-  Las restricciones que se presentaron durante todo el año 2020, con relación a la movilidad, distanciamiento social y riesgo de Contagio de la pandemia COVID-19, que afecto el normal desarrollo de las actividades en las diferentes poblaciones.

- La afectación económica por parte de la emergencia sanitaria a la comunidad, provocando que la población incumpliera las medidas restrictivas emanadas por el Gobierno Nacional.



Punto 5 del Acuerdo

Acuerdo sobre las víctimas del conflicto:

5.1 Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

Compromiso Normativo	El Director del Centro de Reclusión Militar o Policial, o en su defecto el Comandante de la Unidad Militar o Policial donde vayan a continuar privados de la libertad los integrantes de las Fuerzas Militares y Policiales ejercerá control, vigilancia y verificación del personal beneficiado de la privación de la libertad en Unidad Militar o Policial, utilizando tanto los mecanismos ordinarios como los dispuestos en la Jurisdicción Especial para la Paz.
Decreto Ley	Ley 1820 de 2016



¿Cómo lo hicimos?

La Cárcel y Penitenciaria para miembros de la Fuerza Pública de media y mínima seguridad, ubicada en el Comando Aéreo de Combate No. 2, con sigla “CPMSCACOM2”, fue creada mediante la resolución 000158 del 23 de enero de 2018, expedida por el Director General del INPEC, siendo actualmente el único establecimiento penitenciario y carcelario que tiene la FAC.



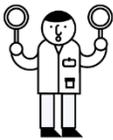
¿Quiénes se beneficiaron?

Miembros de la Fuerza Pública, aunque a la fecha no hay ningún integrante de la Institución privado de la libertad por motivo de la implementación del acuerdo de Paz.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Para brindar la garantía de comunicación del personal privado de la libertad bajo la custodia, la seguridad y vigilancia de la Cárcel y Penitenciaria para miembros de la Fuerza Pública de media y mínima seguridad, con sus familiares, autoridades judiciales, apoderados y otras personas, el establecimiento tiene a disposición los siguientes medios:

-  Un teléfono fijo a través del cual pueden recibir y realizar llamadas telefónicas.
-  Servicio de mensajería a través del cual pueden enviar requerimientos a las autoridades judiciales a cargo de sus procesos, familiares y otros.
-  Visitas virtuales a través de la aplicación GOOGLE MEET.
-  Visitas presenciales (A la fecha se encuentran restringidas teniendo en cuenta la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por la pandemia COVID-19).



Se debe establecer que el uso de dichos medios de comunicación se encuentra estipulado en la Ley 65 de 1993 “Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario” y la Ley 1709 de 2014 “Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1995 de 1985 y se dictan otras disposiciones”, así como en el Reglamento de Régimen Interno aprobado por el Director General del INPEC mediante la Resolución 002407 del 31 de julio de 2018 y los procedimientos estipulados por cada una de las áreas del establecimiento.

(...) Dichas formas de comunicación para el personal privado de la libertad, ya se encontraban en aplicación antes de la declaratoria de emergencia sanitaria por

COVID-19 y continúan siendo aplicadas actualmente a excepción de las visitas presenciales.

(...) Respecto al registro del personal privado de la libertad en el establecimiento, se debe mencionar que se cuenta con el sistema de información SISIPPEC (Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario), a través del cual se realiza el registro del personal privado de la libertad que ingresa y sale del establecimiento. Teniendo en cuenta que dicho sistema es utilizado entre varias cosas para efectos de verificar información, así como para gestionar los servicios de alimentación y salud de dicho personal con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

(...) Al momento del ingreso o salida del personal privado de la libertad (...), se deja constancia en los libros de minuta que están dispuestos para tal finalidad de acuerdo a los procedimientos estipulados, así mismo se realizan los reportes correspondientes a través de oficio a la autoridad judicial a cargo y al Comandante del Comando de Desarrollo Humano de la Fuerza Aérea Colombiana.”

En ese orden de ideas, acatando los postulados vigentes en el ordenamiento jurídico interno nacido para tal fin, se detalla la manera en la que la Institución garantiza una comunicación oportuna y el registro de las privaciones de la libertad al interior del CPMSCACOM2 como único establecimiento penitenciario y carcelario que tiene la FAC.

Otras Acciones para la Construcción de Paz

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

Acciones
para la
Construcción
de Paz

Informes a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición

- La Fuerza Aérea Colombiana ha entregado a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición CEV, se presentaron los siguientes informes que reflejan la evolución histórica de la Institución, demostrando que su constante transformación para contribuir con el cumplimiento de los fines del Estado.

Poder Aéreo en Colombia: Evolución de Capacidades en las Bases Aéreas de la Fuerza Aérea Colombiana 1916 - 2019

- Este documento explica el desarrollo que tuvo la Institución a partir de la creación y evolución de las bases aéreas y de cómo este proceso conllevó a la adquisición de equipos de vuelo, el desarrollo de capacidades tecnológicas, la profesionalización del personal militar y el crecimiento de su infraestructura a lo largo y ancho de la geografía nacional.

Historia Transversal del Conflicto: Transformaciones de la Fuerza Aérea Colombiana en Contexto 1999-2016

- Este escrito explica las reformas y cambios institucionales que desde 1999 ha realizado la FAC como respuesta a las diversas necesidades de Estado. En este informe, se buscó identificar y analizar las transformaciones internas que desarrolló la Institución en cuanto a su direccionamiento estratégico, sus procesos misionales, sus procesos de soporte y apoyo, los cuales fueron esenciales para poder afrontar los retos que suscitó el Conflicto Armado No Internacional Colombiano. De esta manera, el informe permite evidenciar que la Fuerza Aérea

Colombiana inició el nuevo milenio con una serie de transformaciones que fortalecerían su mando y control, su doctrina, capacidades, educación, talento humano y tecnología para el adecuado cumplimiento de su misión constitucional.

Segundo Informe Colectivo de Miembros de la Fuerza Aérea Colombiana víctimas del Conflicto Armado Interno

- 🌍 En el marco de la participación y aporte al esclarecimiento de la verdad y no repetición que realiza su Fuerza Aérea Colombiana, se presentó a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición-CEV, el segundo informe colectivo de miembros de la Fuerza Aérea, víctimas del conflicto armado interno, documento que aborda desde un análisis cuantitativo y cualitativo las afectaciones individuales y colectivas que se generaron en los integrantes de la Institución, víctimas del conflicto armado y sus familias. Este documento hace parte de la actualización del primer informe colectivo de miembros de la Fuerza Aérea víctimas del conflicto armado, cuya presentación se realizó a la Jurisdicción Especial para la Paz el 5 de junio 2019.

Historia, Estructura, Roles y Doctrina de la Fuerza Aérea Colombiana

- 🌍 Este informe explica el desarrollo que tuvo la Institución con la evolución de los Manuales de Doctrina Básica Aérea, respecto del cual históricamente la FAC ha tenido cinco manuales, en donde se ha evidenciado cambios sustanciales en los roles, funciones y misiones. Así mismo, el informe refleja el crecimiento del pie de fuerza de la FAC, en el cual para el año 2014, la FAC alcanzó a tener 14.861 efectivos, siendo este el pico más alto de crecimiento del pie de fuerza.

Entre la Guerra y el Derecho: el Rol del Asesor Jurídico Operacional en la Fuerza Aérea Colombiana

- Este informe detalla la implementación y el rol del Asesor Jurídico Operacional (ASEJO), demostrando la importante transformación en la Institución, ya que permitió mejorar y profesionalizar el Proceso Militar de Toma de Decisión (PMTD), de acuerdo con los principios, reglas y saberes que trae consigo el innovador Derecho Operacional, el Derecho Internacional Humanitario (DIH), Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) y Derecho Internacional de los Conflictos Armados (DICA).

Foro “Fuerza Aérea Colombiana y sus aportes a la construcción de paz” y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV)

- El foro “La Fuerza Aérea Colombiana y sus aportes a la construcción de paz”, realizado el 28 de octubre de 2020 junto con la CEV, tuvo como objetivo socializar las diferentes contribuciones que históricamente ha realizado la Institución a la defensa del país y a la construcción de paz.

Acciones encaminadas a satisfacer los componentes de reparación integral de esta población, conforme a las medidas de asistencia y atención y reparación integral que la Ley, los Decretos Reglamentarios y normas que las complementan

En busca de contribuir al cumplimiento de los objetivos consagrados en el artículo 143 ibídem: “DEL DEBER DE MEMORIA DEL ESTADO” de la Ley 1448 de 2011, la FAC se ha centrado en generar procesos para la protección de los derechos de las víctimas y las garantías de no repetición, que permitan aliviar el dolor que les ha dejado el

conflicto, buscando de esta manera visibilizarlas y dignificarlas, para que estas sean escuchadas por la sociedad y reparadas integralmente por las instituciones creadas por el Estado para tal fin.

La FAC consiente de su responsabilidad de aportar a la construcción de paz y la reconciliación nacional, ha realizado ingentes esfuerzos por visibilizar y dignificar a sus integrantes y familias víctimas del conflicto armado interno mediante diferentes acciones encaminadas a satisfacer los componentes de reparación integral de esta población (víctimas directas e indirectas miembros de la FAC), conforme a las medidas y componentes de asistencia, atención y reparación integral que la Ley 1448 de 2011 en su artículo 25 y 69 han establecido: "...restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica...", seguido de los decretos reglamentarios y normas que las complementan, así:

-  Conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con los miembros de la Fuerza Pública víctimas del conflicto armado, para enaltecer y propiciar procesos de reflexión y reconciliación en medio de la ciudadanía.
-  Conmemoración Día Internacional para la Sensibilización contra las Minas Antipersonal, fecha declarada por las Naciones Unidas para rechazar el uso indiscriminado de estos artefactos.
-  Visibilización de fechas de memoria histórica y víctimas, con el propósito de dar a conocer e informar a los militares y personal civil en las diferentes Unidades Militares Aéreas, Escuelas de Formación, Capacitación y homólogos del sector defensa, la importancia de dignificar y visibilizar mes a mes a las víctimas y sus familias.
-  Jornadas de Caracterización e Inscripción con la Unidad para la Atención y Reparación

Integral a las Víctimas [UARIV] y el Comando Conjunto Estratégico de Transición (CCOET).

- Espacio de Escucha con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición [CEV] y la FAC, encuentro que contribuyo significativamente al esclarecimiento de la verdad ante los diversos actores y sectores de la sociedad.
- Slides mensuales alusivos a la memoria de los miembros de la Fuerza Aérea Colombiana víctimas del conflicto armado quienes ofrendaron su vida al servicio de la patria, y en cumplimiento de su deber, se vieron afectados como consecuencia del combate o por acción directa del enemigo.
- Difusión de la Ley 1699 de 2013, “Por medio de la cual se establecen unos beneficios para los discapacitados, viudas, huérfanos o padres de los miembros de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones”, y su Decreto Reglamentario 2092 de 2015, para que el contenido de los beneficios establecidos a favor del personal citado en el artículo 2°, fuera promocionado.

Capacitación sobre Justicia Transicional, Memoria Histórica y Víctimas

- Procesos de formación y capacitación al Cuerpo de Profesionales Oficiales de la Reserva de la FAC en temas: conflicto armado, acuerdo de paz, memoria histórica, víctimas, DD.HH. y procesos de transición, como aporte de la reconstrucción del tejido social y las medidas de satisfacción y las garantías de no repetición contempladas en la Ley 1448 del 2011.

Aporte a la Construcción de Paz

- La Fuerza Aérea Colombiana tiene desplegados 23 integrantes de la institución entre Oficiales y Suboficiales, quienes se encuentran en los espacios territoriales de

capacitación y reincorporación, con el fin de brindar garantías de seguridad al personal en proceso de reincorporación de las extintas FARC. De esta manera la institución ratifica su compromiso con la implementación del acuerdo de paz.

La catedra de la PAZ

- Puesta en marcha de la Ley 1732 de 2014, por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país, iniciativa que busca generar espacios de reflexión y aprendizaje sobre la cultura de la Paz desde las aulas de instituciones educativas en todo el territorio nacional. Así mismo, según lo consagrado en la Ley 115 de 1994 en su artículo 14, “La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos” debe darse tanto en instituciones educativas oficiales como privadas, en los grados de preescolar, básica y media.
- Los Gimnasios Fuerza Aérea, promueven espacios y procesos de apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas, relacionadas con: la cultura, el contexto socioeconómico y la memoria histórica; desarrollando actividades en el aula y fuera de ella involucrando a estudiantes, docentes, padres de familia y a la comunidad educativa en general, en la Catedra para la Paz que se desarrollaron al interior de los cinco (05) Gimnasios Militares de la FAC, en el año 2020 se contó con la participación de 1.813 estudiantes.
- Inclusión de contenidos de cátedra para La Paz en los procesos educativos de formación y cursos de ascenso FAC.

Proyecto de Sustitución Voluntaria de Cultivos

- Lo inició la Fuerza Aérea Colombiana a través del Grupo Asesor del Comandante – GAC del Ministerio de Defensa Nacional y la Gobernación de Vichada con la comunidad de esta región del país, ha beneficiado a los habitantes de las veredas de Güerima, Chupave, Puerto Príncipe, Chaparral, Santa Rita, El Tuparro, Palmarito, entre otras en el departamento del Vichada.
- Este proyecto, modelo en el mundo entero, ha contribuido a reducir drásticamente los cultivos de coca en esta región de Colombia, que para el 2008 según el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) reportó casi 3.174 hectáreas de coca en el Vichada, pero tras un trabajo de erradicación y de sustitución se han venido reduciendo estos Cultivos Ilícitos.
- Transportado por la FAC: Más de 42,000 kg campesinos capacitados: 208, total de familias programadas 826 de las cuales son cultivadoras 515, No cultivadoras 194 y recolectoras 117.

2. Participación Ciudadana, Control Social y Denuncia de Actos Irregulares.

a. Participación Ciudadana

Las entidades públicas deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

Acciones de
Promoción a
la
Participación
Ciudadana y
el Control
Social la
Construcción
de Paz

Ejercicios de participación ciudadana vigencia 2020
Centro de Acción Integral – CEAIN.

-  Misiones de perifoneo aéreo y/o terrestres **1.085.**
-  Misiones de lanzamiento y/o entrega de volantes **1.035.**
-  Actividades de acercamiento con la población civil **190.**
-  Reuniones de liderazgo comunitario **111.**
-  Plan así se va a las estrellas **75.**
-  Charlas de prevención contra el reclutamiento **42.**

Las cuales ha permitido alcanzar un total aproximado de **2.321.126 beneficiados**, originando un impacto positivo mediante operaciones de acción integral que han permitido fortalecer la interacción con la población civil, alejarla de los fenómenos de inestabilidad y obstaculizar el accionar del enemigo sobre las comunidades, generando ambientes de participación e información y de prevención de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes.

-  Alianzas **84.**
han permitido jalonar positivamente los proyectos productivos, soportando la realización de las demás actividades de acción integral en beneficio de la población, **beneficiando a 44.569 personas.**
-  Centros de coordinación comunitaria **52.**
Beneficiaron a 44.569 personas, facilitando la articulación de los esfuerzos interinstitucionales del estado a nivel local, regional y nacional con el fin de generar cooperación o desarrollo en la población civil;

también la coordinación de actividades o proyectos, articulación de los entes gubernamentales, las entidades públicas o privadas e incluso otras Fuerzas Militares y de Policía Nacional, con el fin de liderar un esfuerzo conjunto, coordinado e interinstitucional.

-  Actividades con comunidades étnicas **52.** ha permitido fortalecer la política de promoción, reconocimiento, prevención y protección de los derechos humanos y derecho internacional humanitario, con los cuales se preserva la identidad cultural y se articulan proyectos que conllevan a su desarrollo económico y social se logró un total de **23.333 beneficiados.**
-  Proyectos sociales /productivos **19.** Los proyectos de infraestructura, productivos, medioambiente y de capacitación comprenden una estrategia que ha permitido generar un desarrollo positivo y sostenible en las comunidades generando espacios que permiten el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y que han favorecido las economías legales, alcanzando a **43.832 beneficiados.**
-  Proyectos Plan Corazón Amigo **14.** Con este ejercicio de participación ciudadana, han sido **beneficiados 8.065 niños y jóvenes** con la entrega de los proyectos realizados en Cundinamarca: Puerto Salgar, Funza, Tausa; Meta: Villavicencio; La Guajira: Fonseca; Tolima: Flandes; Antioquia: Cocorna, El Carmen, la Ceja; Caqueta: Solano; Valle del Cauca: Cali; Amazonas: Leticia; San Andrés; Casanare: Yopal; Vichada: La Primavera.
-  Jornadas de apoyo al desarrollo **11.** Se logró prestar servicios médicos generales y especializados, así como la entrega de medicamentos de manera gratuita generando un impacto positivo en la salud de los

colombianos. También se articula la participación, interinstitucional, cooperación internacional, sector privado y organizaciones no gubernamentales, en la planeación y ejecución de jornadas de apoyo al desarrollo orientadas a satisfacer las necesidades básicas de salud de las comunidades más vulnerables, con el propósito de fortalecer la confianza y afecto de la población hacia las Fuerzas Militares de Colombia con estas actividades se ha logrado un total de **12.000 beneficiados**.

- Rueda de emprendedores comunitarios **7**. Estas ruedas que han alcanzado un total de **4.000 beneficiados**, son un esfuerzo en apoyo a la estabilización y consolidación territorial, mediante un enfoque de dinamización económica regional (vitrinas regionales), desarrolladas a partir de iniciativas de emprendimiento desde las comunidades, motivadas por procesos guiados de formalización empresarial, bajo los criterios de asociatividad, calidad y valor agregado, que atienden unas dinámicas particulares regionales y locales, lo que genera un factor diferencial dentro de toda la oferta nacional.

La Oficina de Comunicaciones estratégicas - OCOES ha realizado las siguientes actividades de participación, haciendo uso de los medios de comunicación institucional a través de:

- Programa “A Volar” con periodicidad de 2 programas mensuales por RTVC y por el canal de Youtube.
- Emisoras “Al Aire” de la Fuerza Aérea Colombiana, con periodicidad de una emisión diaria de espacios, conforme a la parrilla establecida.
- Revista Aeronáutica FAC con impresión trimestral.
- Estrategia digital de redes sociales con publicación diaria en Facebook, twitter e

Instagram.

- Portal de internet de la FAC, con actualización diaria del home FAC y 08 actualizaciones de las UMAS, incluida la actualización y mantenimiento del link de transparencia de acuerdo a lo establecido en la Directiva permanente No. 44 de noviembre 8 de 2019.

A través de la Oficina de Atención y Orientación al Ciudadano – OFAOC, se desarrollaron las siguientes acciones de participación ciudadana.

- Emisión de cuña radial semestral a través de la emisora “Al Aire”, cuyo objetivo es el de realizar socialización de los canales de comunicación de la Oficina de Atención y Orientación Ciudadana – OFAOC.

La Subjefatura Estado Mayor Estrategia y Planeación - SEMEP por medio de la Sección Estratégica de Gestión Pública - SEGEP, realizó los siguientes ejercicios:

- Socialización y sensibilización sobre las generalidades del tema de participación ciudadana, dirigido al personal interno mediante un ejercicio de divulgación realizado durante el tercer trimestre de la vigencia.
- Participación de la FAC en los Consejos de Seguridad, liderados por la Presidencia de la República y el Ministerio de Defensa Nacional - MDN, respecto los cuales se hace seguimiento periódico al cumplimiento de compromisos asignados a la institución de acuerdo con su rol misional.
- Publicación del informe de rendición de cuentas del primer semestre de la vigencia 2020, el cual se encuentra disponible en el portal web www.fac.mil accediendo a través del link de transparencia y acceso a la información pública, en el numeral 7.1. Informes de gestión, evaluación y auditoría, sub menú “Informe Rendición Cuentas Ciudadanía”.

-  Consulta y encuestas sobre los ejercicios de rendición de cuentas para recopilar la percepción de los grupos de valor para lograr la mejora continua del proceso, así mismo, sobre los diferentes planes institucionales y otras encuestas sobre la percepción ciudadana, respecto a la percepción de trámites y otros procesos administrativos (OPA), así como también el sondeo sobre el informe de rendición de cuentas de la FAC. Los cuales se pueden consultar en el link de transparencia de la web institucional: <https://www.fac.mil.co/atenci%C3%B3n-al-ciudadano-0/participaci%C3%B3n-ciudadana>
-  Participación en la rendición de cuentas del Ministerio de Defensa Nacional, realizada en el mes de diciembre de 2020, donde el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana dio a conocer la gestión realizada por la Institución durante la vigencia en mención. <https://www.youtube.com/watch?v=fp5qD2uWvLs>
<https://www.youtube.com/watch?v=iMXumvnb48>
-  Consulta a los ciudadanos y grupos de valor sobre los diferentes planes de la FAC, la cual se cumplió haciendo la publicación preliminar del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC 2020, para su posterior ajuste y publicación definitiva en la página web institucional.
-  Reunión de Comandantes realizada los días 23 y 24 de septiembre de la presente vigencia en el salón azul del Comando de la Fuerza Aérea Colombiana - COFAC.

b. Control Social

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para ejercer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento la planeación y ejecución de proyectos y recursos, para así contribuir al cumplimiento del Acuerdo de Paz y la garantía de

derechos. Invitamos a la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos.

invitamos a ejercer el derecho a control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2020, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado para el cumplimiento de los compromisos para la implementación del Acuerdo de Paz:

Número de Contrato/ Año	Enlace de Consulta
026-00-B-COFAC-BACOF-2020	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz de la **Fuerza Aérea Colombiana**, puede comunicarse con:

Oficina / Dirección de Planeación

Nombre: BRIGADIER GENERAL
JUAN GUILLERMO
CONDE VARGAS

Correo: atencionusuario@fac.mil.co

Teléfono: 3159800 Ext. 60210

Horario de Atención: lunes a
viernes de 07:30 am a 4:30 pm

Enlace de Estabilización

Nombre: DIRECTORA DE PLANEACIÓN
Y PRESUPUESTACIÓN MDN
MONICA NARIÑO SEGURA

Correo: monica.narino@mindefensa.gov.co

Teléfono: 3150111

Horario de Atención: lunes a viernes de
08:00 am a 5:00 pm

Jefe de Control Interno

Nombre: MAYOR GENERAL
DONALL HUMBERTO
TASCON CÁRDENAS
Correo: atencionusuario@fac.mil.co
Teléfono: 3159800 Ext.
Horario de Atención: lunes a viernes
de 07:30 am a 4:30 pm

Servicio al Ciudadano

Nombre: TENIENTE
LUZ ANGELA AMAYA
HERNANDEZ
Correo: atencionusuario@fac.mil.co
Teléfono: 3159800 Ext.
Horario de Atención: lunes a viernes de
07:30 am a 4:30 pm

Invitamos a los grupos de valor a participar en la audiencia pública y demás espacios de diálogo que la **Fuerza Aérea Colombiana** tiene programado para rendir cuentas sobre los avances de la implementación del Acuerdo de Paz.

c. Denuncia de Irregularidades

Lo invitamos a hacer control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos. A continuación, encontrará información útil para ejercer este derecho:

1.

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Usted podrá denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal. Si desea hacerlo, podrá contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co. Para mayor información lo invitamos a visitar la siguiente página:
<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

2.

La Procuraduría General de la Nación, salvaguarda el ordenamiento jurídico, vigila la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes y el desempeño integro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo en el siguiente enlace:

<https://www.procuraduria.gov.co/port al/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.fr ontend.component.pagefactory.Denunci aImplAcuerdoPazComponentPageFactor y> o escriba al siguiente correo electrónico:
quejas@procuraduria.gov.co
Línea gratuita nacional: [01 8000 940 808](tel:018000940808)

3.

La Fiscalía, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia proferida por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional

4.

Mecanismos de la entidad para ponerse en contacto: Fuerza Aérea Colombiana
Línea Anticorrupción: 01 8000 110 588
Correo: anticorrupcion@fac.mil.co
Oficina de Atención y Orientación
Ciudadana: Carrera 45 No. 58 A – 56
Barrio Nicolás de Federman – Bogotá
D.C Colombiana
Línea Atención Ciudadana: 01 8000
115 010
Correo: atencionusuario@fac.mil.co